

Dictamen de la revisoría fiscal para una empresa del Grupo 2 por el año 2021

Pereira, marzo 30 de 2022

Señores:

Asamblea General

Corporación Social Manantial

Ciudad

Asunto: Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión

He auditado los estados financieros de la Corporación Social Manantial, que constan del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como todas las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan la imagen fiel de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los nuevos marcos técnicos normativos descritos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019*, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2270 de 2019). Mi responsabilidad, según dichas normas, se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi dictamen. Cabe anotar que soy independiente, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión favorable sin salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la Corporación Social Manantial, en el período enero 01 a diciembre 31 de 2021. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría realizada, y en la formación de la opinión no se expresa una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, se describen:

Atendiendo a lo establecido en la NIA 701, la cual incorpora un párrafo de cuestiones claves, describo como la afectación mayor a las cifras de los estados financieros 2021, la situación de inseguridad que vivió el país debido a los constantes paros realizados durante buena parte del año, lo que no le permitió a la entidad dar cumplimiento con la ejecución oportuna de los diferentes proyectos, lo que llevó a los retrasos en las visitas; de los diferentes eventos programados; la suspensión temporal de contratos por parte de los clientes. La Corporación Social Manantial por el año 2021 mantuvo vigentes los contratos laborales y civiles con el personal que ya venía vinculado a la entidad.

La Corporación ha bajado su capacidad de endeudamiento considerablemente, y ha disminuido su cobertura de intereses lo que hace necesario una revisión de su

periódica de sus flujos de caja de forma que se puedan optimizar los recursos monetarios y así poder prever los requerimientos de efectivo y fuente de financiación externa.

Su generación interna de dinero debe mejorarse considerablemente si se espera continuar con el negocio en marcha.

La entidad ha presentado oportunamente los impuestos municipales y nacionales, también se ha presentado oportunamente la documentación para calificación según lo establecido en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, su renovación de su registro mercantil, el pago de los aportes a la seguridad social y se ha continuado con el funcionamiento y actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Otra información o información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente

Esta revisoría periódicamente realizó durante el año 2021, en forma aleatoria la verificación de los saldos de las cuentas y del cumplimiento de las políticas contables, revisión de las declaraciones tributarias previa a su presentación, informando a la dirección ejecutiva y a la dirección financiera sobre los hallazgos encontrados, los cuales han sido oportunamente salvados por la administración, previo a la elaboración de informes y la presentación de las declaraciones tributarias.

En relación con los sucesos ocurridos durante el año 2022 y en relación con el decreto 637 de mayo 06 de 2020 que contempla la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el país, la empresa ha retornado a la presencialidad paulatinamente y atendiendo a las indicaciones de las autoridades en salud locales y nacionales. Se continúa cumpliendo tanto en la sede como en las diferentes áreas de influencia, con el protocolo de Bioseguridad establecido para la entidad, según las condiciones y requerimientos de cada contratista y trabajador.

Así mismo se evidencia la continuidad y acatamiento del protocolo de Bioseguridad de la Corporación Social Manantial, dando cumplimiento a la resolución 0666 del 24

de abril de 2020 y actualizado según lo establecido en la resolución 223 de febrero 25 de 2021 y demás disposiciones legales nacionales y locales, que procuran evitar el contagio de Covid-19.

Responsabilidad de la dirección en relación con el estado financiero

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan, aplicados a la preparación de un estado financiero de este tipo; y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha empresa y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien si no existe otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. En cuanto a la seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Por otra parte, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones

económicas que toman los usuarios de la información, basándose en los estados financieros.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Corporación social Manantial cumple con la ley 603 de 2000, de propiedad intelectual y de derechos de autor, ley 1762 de 2015, de lavado de activos y defraudación fiscal y Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.

María Aracelly Zapata Pulgarín.

María Aracelly Zapata Pulgarín

Revisora Fiscal T.P.47850-T

Calle 23 No.7-69 Edificio Monterrey